



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

MEMORANDUM N° 048/2026



A: Dr. Armando Maldonado.
Unidad Operativa de Contrataciones.
De: Arq. Adrián González.
Director de Obras Públicas Municipales

Handwritten signature of Arq. Adrián González

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LUQUE, DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, Firma, Fecha: 22/01/2026, Hora: 11:33, LA RECEPCION DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACION DE LO SOLICITADO

Ref.: RESPUESTA OBSERVACIONES - ADENDA AMPLIATORIA DE MONTO - LMCN N° 01/2025 Amarilla

Fecha: 14/01/2026

Secretaria
Direccion de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a quien corresponda, en nombre y representación de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, en el marco del CONTRATO DE OBRA N° 08/2025 derivado de la LMCN N° 01/2025 "PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - ETAPA 2, CIUDAD DE LUQUE", CON ID N° 457872, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la empresa E.M. CONSTRUCCIONES, a fin de dar respuesta las observaciones realizadas por la DNCP en el marco del proceso de adenda ampliatoria de monto según NOTA DGNC N° 11178/2025:

Al respecto, a continuación, se detallan las observaciones que competen a la Dirección de Obras Públicas municipales y sus respuestas:

PUNTO 1: Tomamos conocimiento de la nota de reparo, y con relación a la adenda 3 remitida, la misma debe ser tramitada en el módulo a través del cual se solicitó su verificación, expediente N° 326769 en estado retenido, por lo que el convenio que nos ocupa no cuenta con plazo y/o periodo para su ejecución

Al respecto, el técnico verificador señala que convenio que nos ocupa no cuenta con plazo y/o periodo de ejecución, ya que el expediente 326769 por el cual se ha comunicado la adenda 03 se encuentra en estado retenido. No obstante, se verifica que la retención de dicho expediente (326769) menciona que el resultado del mismo está supeditado a los resultados de la verificación de Expediente N° 323517 (objeto de la presente retención), por lo cual se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), volver a remitir los antecedentes para una nueva consideración, entendiendo que no se han observado otros aspectos de la adenda en curso, y los aspectos observados del expediente 326769 ya han sido subsanados por medio del reparo remitido por la Dirección de Obras Públicas en el MEMORANDUM O.P. N° 047/2026 de fecha 14/01/2026. -

- 3. El presente Expediente se encuentra supeditado a las resultas de verificación del Expediente 323517.

Anexo: aspecto observado correspondiente al expediente 326769- según NOTA DGNC N° 10405

Sin otro particular y cumpliendo en remitir una respuesta para los fines pertinentes, me despido muy atentamente.